



RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2020, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Farmacia en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y turno de promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 11 de septiembre de 2020, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 199, de 6 de octubre de 2020 y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Farmacia.

Titulares:

Presidente: D.^a M.^a Gregoria Checa López.

Secretaria: D.^a Susana Antonia Grasa Chavanel.

Vocal 1.^o: D.^a Ana Cristina Bandrés Liso.

Vocal 2.^o: D.^a M.^a Reyes Abad Sazatornil.

Vocal 3.^o: D.^a Tránsito Salvador Gómez.

Suplentes:

Presidente: D. Agustín Guijarro Casado.

Secretaria: D.^a Mercedes Pérez Garay.

Vocal 1.^o: D.^a Mónica Izuel Rami.

Vocal 2.^o: D.^a Herminia Navarro Aznárez.

Vocal 3.^o: D.^a Mercedes Gimeno Gracia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de enero de 2021.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**